



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00824614- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00824614- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes de la Dra. Clarisa Pedrotti desde el 27/09/2023 hasta el 01/10/2023 en sus cargos de Prof. Adjunto Semi Dedicada - Ciclo de Nivelación Música, Prof Asistente Semi Dedicada - Introducción a la Historia de las Artes y en su cargo de Prof. Titular Simple a cargo de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Artes.;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para participar en “II Seminario de arte, música e ideas.” en la Universidad de Talca (Chile).

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar y reconocer licencia con goce de haberes a la Dra. Clarisa Pedrotti durante el periodo comprendido entre 27 de septiembre al 1 de octubre de 2023 para participar en “II Seminario de arte, música e ideas.” en la Universidad de Talca (Chile), en sus cargos de Prof. Adjunto Semi Dedicada - Ciclo de Nivelación Música, Prof Asistente Semi Dedicada - Introducción a la Historia de las Artes y en su cargo de Prof. Titular Simple a cargo de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Artes., encuadrándose la misma en el Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

ARTÍCULO 2º: La peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a

personalsueldos@artes.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Música, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

jp